R.I.M.S.L Nº 670 /2.023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE PROYECTO DE AMPLIACION DE AULAS FADA U.N.A CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION U.N.A.-----

San Lorenzo, 22 de mayo de 2023.-

VISTO: El Expediente Nº **194/2.023** presentado por la **U.N.A. FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y ARTE** en el cual solicita la aprobación de los planos de **PROYECTO DE AMPLIACION DE AULAS FADA U.N.A CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS,** en el inmueble, sito en la calle **CAMPUS UNIVERSITARIO** del Barrio **VILLA UNIVERSITARIA,** de la ciudad de San Lorenzo.----------

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Planificación Urbana en fecha 21 de abril de 2023 recomienda: Aprobar lo solicitado en el presente expediente.----------

El informe de la Dirección de Obras Públicas de fecha 03 de abril de 2023, donde sugiere registrar lo solicitado en el presente expediente.----------

Que, el Departamento de Prevención de Incendios de nuestra Institución, informa que: el mismo cumple con todas las normativas municipales de la Ordenanza Nº 10/2019.-

El Informe final del proceso de Aprobación de Planos de la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial de fecha 11 de mayo de 2023 donde recomienda: Registrar por incumplimiento de los parámetros establecidos en la ordenanza----------

Que la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" faculta a la Intendencia Municipal a resolver esta clase de solicitudes.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE

Art. 1º.- **APROBAR** los planos de **PROYECTO DE AMPLIACION DE AULAS FADA U.N.A CON PLANOS DEL SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIOS**, con superficie de **3.998,25m2,** en el inmueble propiedad de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FADA,** sito en la calle **CAMPUS UNIVERSITARIO** del Barrio **VILLA UNIVERSITARIA,** de ésta ciudad, con **CTA. CTE. CTRAL Nº 27-4860-04,** solicitado en el Expediente **Nº 194/2023.----------**

Art. 2º.- **EL RECURRENTE** fue EXONERADO conforme al dictamen de Asesoría Jurídica Nº 324/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por Ley Nº 136/93, Art.18, la cual dice que están exentas de pago de impuestos fiscales y municipales.----------

Art.3º.- **COMUNÍQUESE**, Regístrese, Expídase copia, y Cumplido, Archívese.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Mi ciudad, mi pueblo

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

DECLARACIÓN JURADA
APROBACIÓN/REGULARIZACIÓN DE PLANOS DE P.C.I.

1. DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: FADO UNA	C.I.N°: 80001736 - 6
DIRECCIÓN: CAMPUS UNIVERSITARIO	BARRIO:
LOCALIDAD: SAN LORENZO	TELÉFONO: 021 - 585558/9

2. DATOS DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA OBRA/INSTALACIÓN

NOMBRE: ARQ. QUINTIN FERNANDEZ	C.I.N°: 1.124.482
DIRECCIÓN: C. BONEAL 2220	PAT. PROF. N°: 702186.
LOCALIDAD: S. LORENZO	TELÉFONO: 0986 185656

Ley Nº 620/76 - Art. Nº 26 "El propietario del inmueble interesado en construir, ampliar o reformar un edificio presentará a la Municipalidad el proyecto de obra, los planos y planillas de costos, consignando el nombre del profesional firmante de los mismos, quien será considerado constructor de la obra salvo prueba en contrario."

3. UBICACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

DIRECCIÓN: CAMPUS UNA	CTA.CTE.CTRAL N°: 22-4860-04. *
BARRIO: CAMPUS SAN LORENZO	CIUDAD:

4. DATOS DE LA EDIFICACIÓN

N° DE NIVELES: 3	ALTURA TOTAL EDIFICACIÓN: 9 mts.

DESTINO: Uso propio [X] Alquiler [ ]

USO:	RUBRO:	SUPERFICIE:	
Residencial		M²:	
Comercial		M²:	
Administrativo		M²:	
Público		M²:	
Salud		M²:	
Educacional	AULAS.	M²:	3998 m2
Correccional		M²:	
Industrial		M²:	
Almacenamiento		M²:	

5. DATOS DE LOS MATERIALES

MATERIALES CONSTRUCTIVOS:		MATERIALES ALMACENADOS O DE TRABAJO:
Estructura	- HORMIGÓN ARMADO	
Paredes (con terminación)	.LADRILLOS COMUNES	
Cubierta o Techo	TECHO CHAPAS TERMOACÚSTICA	
Piso	CERÁMICO	
Aberturas	CRISTAL TEMPLADO.	
Cielo Raso	NO	

Declaracion Jurada

Yo ARQ. JOSE INSFRÁN, propietario, junto con el Profesional Responsable ARQ. QUINTIN FERNANDEZ, declaramos que la información detallada en la presente Declaración Jurada para la **Aprobación/Regularización de Planos de P.C.I.**, es exacta, verdadera y correcta para los fines consiguientes.

Firma del Propietario	Firma del Profesional Responsable
Aclaración: Prof. Arq. José G. Insfrán G. Decano	Aclaración: ARQ. QUINTIN FERNANDEZ
C.I.Nº:	C.I.Nº: 1.124.482

ARQUITECTO PAT. N° 010-29784

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE · DECANATO

Versión 01 | Fecha / / | Aprobado por

Mi ciudad, mi pueblo

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

INFORME FINAL DEL PROCESO DE APROBACIÓN DE PLANOS (OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN, REFORMA, REGULARIZACIÓN y/o DEMOLICIÓN)

Obra nueva:	Ampliación:	Regularización:	Demolición:
–	–	–	–

Exp: 4907 / 2023

CONSIDERANDO: RECTIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN

a. Los documentos presentados:

- Solicitud firmada.
- Copia Autenticada de la Cédula de Identidad del Propietario.
- Copia Autenticada del Título de Propiedad; Copia autenticada de Cesión de derecho; o Constancia de trámite otorgado por escribanía.
- Copia del Impuesto Inmobiliario al día.
- Copia del Pago Inicial del Impuesto a la Construcción; Solicitud de exoneración del Impuesto a la construcción.
- Copia Autenticada de la Cédula de Identidad del Profesional.
- Copia Autenticada de la Patente Profesional al día.
- En caso de ampliación: Copia de Resolución Municipal y Plano Aprobado previo.
- En caso de consulta previa: Copia de los Informes de la D. de Catastro y la DPUT + 1 Juego de planos debidamente sellados y firmados.
- Planos y planillas.
- En caso que corresponda: Mesa de Entrada en el MADES.

b. Los informes de:

	Verificación	Observación
Dirección de Catastro	X	Visto Bueno
		Fuera de los límites de la ciudad de San Lorenzo
		Debe anexar título con sello de los registros públicos
		Otro:
Dirección de Planificación Urbano Territorial	X	Aprobar
		Registrar
		Registrar y restringir la ampliación, hasta haberse subsanado el incumplimiento de los parámetros establecidos por ley.
		Otro:
Dirección de Obras		Aprobar
	X	Registrar
		Registrar y restringir la ampliación, hasta haberse subsanado el incumplimiento de los parámetros establecidos por ley.
		Otro:
Dirección de Prevención Contra Incendios		Aprobar y verificado
	X	Aprobar, sujeto a Verificación final
		Otro:
Dirección de Gestión Ambiental		No objeta
		Debe anexar nota consulta del MADES
		Debe anexar DIA y/o PGA
		Otro:
Otros:		

Por tanto, la Dirección General de Planificación y Gestión Territorial recomienda:

Aprobar la presente solicitud.	Registrar, por incumplimiento de los parámetros establecidos por ordenanza.	Registrar y restringir, por incumplimiento de los parámetros establecidos por ley.	Demoler por incurrir a lo tipificado como faltas gravísimas en el marco normativo.
	X		

Superficie: 6 212,48 m²

LIQUIDACIÓN FINAL DEL IMPUESTO A LA CONSTRUCCIÓN*

Impuesto a la construcción		
Multa al propietario**	30%	
Multa al profesional**	50%	
Superficie a proteger | PCI	2000 Gs x m2 m2	
Tasa por Inspección		
Servicio técnico		
Sellado		
Total		
Pago inicial		
Diferencia a abonar		

* El permiso correspondiente será concedido por Resolución de la Intendencia Municipal, una vez superadas todas las instancias técnicas y abonado totalmente lo expresado en la Liquidación Final.

** Sanciones: Por incumplimiento de la Ord 28/2022 Art. 123 | Ley 620/76 Art. 34º. Acerca de "La iniciación de una obra sin el permiso correspondiente y sin el pago del impuesto respectivo".

SUJETO A VERIFICACION FINAL DE PCI.—

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
28 SEP. 2023
Secretaría General
República del Paraguay

Sinotro particular, le saludo atentamente.

Arq. Aracely Duré
Directora Gral. de Planificación y Gestión Territorial

Versión 01 | Vigente desde 1/2023

EL PROCESO QUE TIENE COMO OBJETO LA APROBACIÓN DE PLANOS SE ENCUENTRA EN EL ESTADIO FINAL PARA SU RESOLUCIÓN A CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO MUNICIPAL.—
SE ENTREGA EL DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL COMO CONSTANCIA.—

Arq. Aracely Duré
Directora Gral. de Planificación y Gestión Territorial